



Tarjeta 300€ Amazon

Seguros de salud  
Campaña Vuelta al Cole 2025

## 1. Empresa organizadora.

La empresa AEGON ESPAÑA, S.A.U. de Seguros y Reaseguros (en adelante, AEGON), con domicilio social en calle Vía de los Poblados Nº3, Parque Empresarial Cristalia, Edificio 4B 28033 de Madrid, y con NIF A-15.003.619 ha decidido lanzar una campaña promocional consistente en la realización de un sorteo.

## 2. Ámbito Territorial y Edad.

Podrán participar en esta Promoción todas las personas físicas mayores de 18 años y residentes legales en España que hayan pedido información a través de los canales digitales de AEGON (web y/o vía telefónica) de uno de los Productos Promocionados, durante el Periodo de la Promoción, siempre que cumplan los requisitos establecidos en las presentes bases.

## 3. Periodo de la Promoción.

La Promoción se aplicará a las personas que se hayan pedido información a través de los canales digitales de AEGON (web y/o vía telefónica) de los Productos Promocionados entre el 25 de agosto de 2025 y el 30 de septiembre de 2025 (ambos incluidos).

## 4. Objeto.

Esta campaña está dirigida a personas físicas que se informen sobre un Seguro de Salud entre los Productos Promocionados llamando al número de venta telefónica de AEGON o facilitando sus datos a través de los formularios disponibles en las páginas web al efecto de los Seguros de Salud de AEGON durante el período de vigencia de la presente Promoción, y mantengan una conversación con el agente de venta telefónico.

## 5. Descripción del Premio.

Sorteo de una Tarjeta Regalo de Amazon de 300€. El premio se enviará por mensajero certificado al ganador. El premio no podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación económica. Sobre este regalo se aplicará el tratamiento fiscal establecido en la normativa vigente. El premio tendrá una valoración fiscal total máxima de 300€ (trescientos). En ningún caso se podrá solicitar el premio en metálico.

## 6. Productos Promocionados.

Los productos de seguro que constituyen el objeto de la Promoción son, exclusivamente, los siguientes:

- AEGON Conecta.
- AEGON Salud Básico.
- AEGON Salud Completo Copago.
- AEGON Salud Completo.
- AEGON Salud Reembolso.
- AEGON Salud Familiar.

Las personas deberán informarse acerca de estos productos a través de los canales digitales de AEGON (web y/o vía telefónica) durante el Periodo de la Promoción. Todo producto de seguro no mencionado en este apartado está excluido de la Promoción.

## 7. Mecánica del Sorteo.

De todas las personas que se informen de cualquiera de los Productos Promocionados, y que cumplan las presentes bases, se elaborará un listado en el que se asignará por orden cronológico (en función de la hora y fecha en la que quedó evidencia en el registro del contacto) un número ordinal desde el 1 hasta el número total de participantes.

El sorteo se realizará en el domicilio social de AEGON a partir del 30 de diciembre de 2025 y se llevará a cabo informáticamente mediante un programa aleatorio. Si, por causa justificada, no fuese posible realizar el sorteo en la fecha establecida anteriormente, se llevará a cabo el siguiente día hábil disponible. Con respecto al pago de esas retenciones/pagos a cuenta del premio del sorteo, las hace AEGON, por lo que no supone un coste para el cliente, únicamente le aparecerá de manera informativa en su declaración de la renta como ganancia patrimonial. Es obligación de la empresa que entrega el regalo, en el caso de que el valor de este sea mayor de 300 euros, retener el 19% e ingresarlo en hacienda en el momento de entrega del regalo.

## 8. Requisitos de Participación.

Podrán participar en esta promoción las (i) personas físicas, (ii) mayores de edad, (iii) que no sean clientes de AEGON, y (iv) que se informen acerca de los Productos Promocionados a través de los canales digitales de AEGON (web y/o vía telefónica) durante el Periodo de la Promoción.

Quedan expresamente excluidos de la participación en esta campaña todos los empleados de AEGON, así como sus familiares hasta el primer grado, mediadores de seguros que tengan contrato en vigor con AEGON o los empleados de cualquier empresa relacionada con la elaboración y desarrollo de la presente promoción. La participación en el sorteo implica la aceptación íntegra e ineludible de las presentes bases del concurso.

## 9. Comunicación al Cliente.

Se seleccionará UN ganador y cinco ganadores de reserva, a partir del 30 de diciembre de 2025. El premio será comunicado al ganador mediante un máximo de 3 intentos en el número de teléfono indicado en la participación. Será responsabilidad del ganador mantener la vía de comunicación empleada en perfectas condiciones de uso. Si tras pasar más de 5 días naturales desde la fecha de notificación al ganador del premio, no da respuesta a ninguna de las notificaciones remitidas por parte de AEGON perderá el derecho al premio. En este caso, el ganador pasará a ser el primer ganador reserva. Y así, en su caso, sucesivamente hasta un máximo de 5 reservas. En caso de agotarse las reservas, el premio quedará desierto a todos los efectos. AEGON contactará con el ganador para explicarle los plazos y términos de percepción del premio, solicitarle la documentación y domicilio pertinente para el envío del premio. El incumplimiento injustificado de los plazos y condiciones marcados por AEGON será causa suficiente e inexcusable para anular el premio otorgado, perdiendo el ganador todo derecho a reclamar el mencionado premio. La entrega del premio se realizará mediante envío certificado al domicilio del ganador.

## 10. Aceptación de las Bases y Responsabilidad.

El mero hecho de participar en el Sorteo implica la aceptación íntegra de las presentes Bases. Las condiciones legales de la promoción estarán disponibles para cualquier interesado en la web [www.aegon.es](http://www.aegon.es) propiedad de AEGON. AEGON se reserva el derecho de excluir de la participación en este sorteo a todos aquellos participantes que incumplan en cualquier momento cualesquiera de las condiciones de participación incluidas en las presentes bases. La exclusión de un participante, cualquiera que sea la causa, conlleva la pérdida de todos los derechos derivados de su condición como tal. Cualquier utilización abusiva o fraudulenta de estas Bases dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en el sorteo. AEGON queda eximido de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados en su caso por los propios agraciados que impidiera su identificación. AEGON se reserva el derecho a modificar el premio y/o sus características por uno de igual o superior valor.

## 11. Publicidad.

El ganador acepta que su nombre sea publicado en los soportes oficiales de AEGON con fines promocionales, pudiendo ser citado su perfil en redes sociales de forma directa en el muro de la empresa organizadora (el mensaje podrá aparecer también en el muro de su perfil personal). En ningún caso esto supone acceder a información confidencial del propio ganador o de sus seguidores y amigos. El cliente ganador acepta expresamente que su nombre sea publicado en cualquier soporte publicitario, comercial corporativo, que AEGON estime oportuno y durante tiempo ilimitado.

## 12. Datos Personales.

En cumplimiento de la normativa aplicable en materia de protección de datos de carácter personal, le informamos que sus datos serán incorporados a los ficheros de AEGON España S.A.U. de Seguros y Reaseguros, de acuerdo con la información que se facilita a continuación:

- **Responsable:** Aegon España S.A.U. de Seguros y Reaseguros Al 5003619 - Vía de los Poblados 3, Parque Empresarial Crystalia. Edificio 4B - 28033 Madrid. Puede contactar con el delegado de Protección de Datos a través de la dirección de correo electrónico [oficinadeprivacidad@aegon.es](mailto:oficinadeprivacidad@aegon.es)
- **Finalidad principal:** Aegon tratará sus datos para posibilitar su participación y gestión de la promoción, así como para que puedan contactar con Vd. Para informarle del estado de la tramitación de esta, conocer las necesidades y gustos de los participantes, así como ofrecerle, por teléfono, envío postal o incluso por medios electrónicos, productos y servicio que se adapten a sus intereses, mientras no revoque el consentimiento dado.
- **Legitimación:** La base jurídica sobre la que se sustenta el tratamiento es el consentimiento expreso.
- **Destinatarios:** Los datos podrán ser comunicados a otras empresas del grupo AEGON que tratarán sus datos como encargados del tratamiento en nuestro nombre. No se ceden los datos a terceros salvo obligación legal (como, por ejemplo, a la Agencia Tributaria, en su caso, a efectos fiscales).
- **Derechos de los interesados:** Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento respecto de sus datos personales y derecho a retirar el consentimiento prestado, solicitándolo por escrito mediante carta dirigida al domicilio social de AEGON indicado anteriormente, adjuntando copia de su DNI e indicando "DERECHOS PROTECCIÓN DE DATOS" o bien, a través del formulario previsto en nuestra página web.
- **Información adicional:** Si desea obtener información más detallada sobre este tratamiento, puede consultarlo en nuestra Política de Privacidad en [www.aegon.es](http://www.aegon.es) apartado aviso legal.

Madrid, 25 de agosto de 2025.